

**COMUNIDAD DE
USUARIOS VERTIDOS
NULES – LA VILAVELLA**

**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS VERTIDOS
NULES-LA VILAVELLA**

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Nules, siendo las 13:30 horas del día 17 de octubre de 2016, se reúne la Junta Directiva de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella, Presidida por el Presidente de la CUV, D. David García Pérez, y actuando como vocales Adrián Sorribes Herráiz Concejal del Ayuntamiento de Nules, Doña Carmen Navarro Roig, Alcaldesa de La Vilavella y D. Manel Martínez Grau concejal del Ayuntamiento de la Vilavella; actuando como secretario D. Jesús Tadeo Martínez.

Constituida la mesa, el Sr. Presidente da lectura del acta nº 3 de la mesa de contratación del Servicio de Inspección de alcantarillado y asesoramiento en materia de aguas por el que se realiza propuesta de adjudicación del Servicio de Inspección de alcantarillado y asesoramiento en materia de aguas a la empresa Serviecología y Tratamiento de Aguas S.L. Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta Directiva aprueba de forma unánime la adjudicación del Servicio de Inspección de alcantarillado y asesoramiento en materia de aguas a la empresa Serviecología y Tratamiento de Aguas S.L en los términos de los pliegos técnico-administrativos que han guiado todo el proceso de licitación. A su vez se aprueba de forma unánime el contrato que se anexa a la presente acta y se faculta al Sr. Presidente para su firma.

A continuación, el Sr. Presidente da lectura del registro de entrada 36/2016 de la empresa FACSA en la que se exponen una serie de hechos. Se acuerda que el Sr. Presidente, en nombre de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella, responda en los siguientes términos: se confirma que la empresa FACSA debe finalizar la prestación del servicio de control e inspección de vertidos; la Comunidad de Usuarios es consciente de la deuda que acumula con la mercantil comprometiéndose a aprobar un plan de pagos próximamente; respecto a la posible baja de SERVYECO ya fue notificada a la mercantil, presentada la documentación justificativa con el consiguiente informe técnico favorable, estando ambos documentos en nuestras dependencias a disposición de quien quiera leerlo.

A continuación, el Sr. Presidente da lectura del registro de entrada 37/2016 de la empresa FACSA en la que se presenta para su aprobación un presupuesto con trabajos ya realizados entre 2007 y 2016 y que no hay constancia escrita haya sido encomendados por esta entidad, a la vez que los actuales gestores de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella no formaban parte de la misma en los primeros años de su constitución. Por tanto y ante la falta de información, se decide dejar el asunto sobre la mesa a espera de los correspondientes informes técnicos y jurídicos sobre cómo se debe proceder.

El Secretario de la Junta pregunta a los asistentes si alguien quiere formular alguna alegación para que conste en acta, no formulándose ninguna.

Siendo las 14:00 horas, se da por concluido el acto en el lugar y fecha, arriba indicados, extendiéndose del mismo la presente acta, que se da traslado a todos los miembros de la mesa y firmándose por estos en su conformidad.

COMUNIDAD DE
USUARIOS VERTIDOS
NULES – LA VILAVELLA



David García Perez



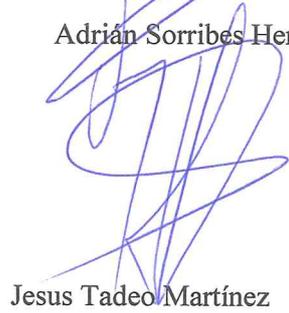
Adrián Sorribes Herráiz



Manuel Martínez Grau



Carmen Navarro Roig

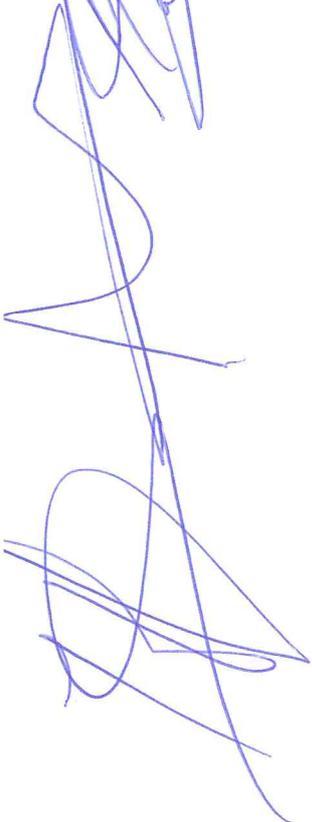
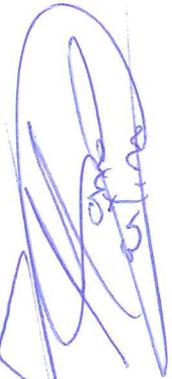
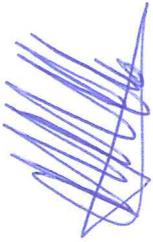


Jesus Tadeo Martínez

**COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS NULES-LA
VILAVELLA**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO,

DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN DE VERTIDOS, CELEBRADO ENTRE DON DAVID GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS NULES-LA VILAVELLA Y DON CARLOS JAVIER DE BENGOA GRANJA, GERENTE Y APODERADO DE LA MERCANTIL SERVICIOLOGIA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.



COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS NULES-LA VILAVELLA

En Nules a 18 de octubre de 2016

Formalización del contrato administrativo

INTERVIENEN

De una parte Don David García Pérez, en nombre y representación de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella de conformidad con el artículo 21 de ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el acuerdo de adjudicación de la gestión del servicio de control e inspección de vertidos y autorización a la Presidencia para la firma del presente contrato, de fecha 17 de octubre de 2016.

De otra parte Don Carlos Javier De Bengoa Granja con domicilio en Castellón y número de DNI 19002088V, en representación de la mercantil Serviecológica y Tratamiento De Aguas, S.L. con domicilio en Ctra. Castellón-Alcora Km. 19,5 CP 12110 Alcora, Castellón, y CIF B12484234 según escritura de poder de fecha 08 de Abril de 1999, con número de protocolo 1005, otorgada por el Ilustre Notario de Peñíscola, Don Manuel Sierra Murcia.

EXPONEN:

PRIMERO.- La Junta Directiva de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella por acuerdo unánime de sus miembros de fecha 17 de octubre de 2016 adjudicó el contrato de la gestión del servicio de control e inspección de vertidos.

Y ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad suficientes para otorgar el presente contrato, convienen en obligarse con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Los Ayuntamientos de Nules y de La Vilavella, a través de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella adjudica a la empresa Serviecológica y Tratamiento de Aguas, S.L., (En adelante SERVYECO) la gestión del servicio de control e inspección de vertidos. El detalle de las tareas a realizar por ésta se establece en el pliego de condiciones técnico-facultativas que se anexa a la presente.

SEGUNDA.- El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO AÑOS**, a contar desde la formalización del contrato. La Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella podrá prorrogar el contrato por un año más un año más, es decir hasta un total de **SEIS AÑOS**.

COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS NULES-LA VILAVELLA

TERCERA. La Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella pagará un total de 26.944€, más el 21% del IVA, a la empresa SERVYECO por la gestión del servicio.

Las facturas serán presentadas de forma mensual por registro de entrada de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Nules-La Vilavella, ubicada en las dependencias de urbanismo-medio ambiente del Ayuntamiento de Nules. El pago se realizará por transferencia bancaria en el número de cuenta indicado en la factura.

CUARTO- El contratista acepta y se dispone a cumplir en todas sus partes el presente contrato y para cuanto en él no esté previsto, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Publico.

QUINTO.- Forman parte del presente contrato, la oferta presentada por el adjudicatario, así como el acuerdo de adjudicación y los pliegos técnicos y administrativos que han servido de base a la contratación y el resto de documentación fijada por el TRLCSP.

Los conflictos que se suscitan serán resueltos, primero por la vía administrativa y después en su caso, por la vía contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con el total contenido del presente contrato, firman los indicados en la cabecera del contrato.

El Presidente

El Concesionario

El Secretario, a los solos efectos de dar fe.